



ACTA COMISIÓN EVALUADORA DE LAS AYUDAS A EMPRENEDORES, MICROEMPRESAS, AUTÓNOMOS Y PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DE LA CIUDAD DE SALAMANCA PARA CUBRIR LOS COSTES DE INTERMEDIACIÓN Y DEL OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS PERSONALES, POR AVAL GESTIONADO POR IBERAVAL, EN OPERACIONES DE FINANCIACIÓN DE INVERSIONES PRODUCTIVAS Y LIQUIDEZ

En Salamanca, a **1 de diciembre de 2023**, siendo las **09:00 horas**, se reúnen **telemáticamente**, la Comisión Evaluadora encargada de examinar la documentación presentada, e interpretar las cuestiones relativas a los expedientes y a la documentación aportada.

Siguiendo lo establecido en la cláusula séptima, de las Bases Municipales, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, número 96, de 22 de mayo de 2023, *"comisión estará integrada por dos representantes de Iberaval y dos representantes de la Sociedad municipal de Promoción Económica"*, quedando constituido por D. Cipriano Galán Mangas y D. Santos Sánchez Gutiérrez, en representación de Iberaval, S.G.R. y D^a Inmaculada Vicente Martín y D^a Beatriz Pérez Bragado, en representación de la Sociedad municipal de Promoción Económica.

Según lo establecido en el Convenio, firmado el 02 de mayo de 2023, entre el **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA**, a través de su sociedad municipal para la promoción de la ciudad << Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca S.A.U. >> y de la otra parte, **IBERAVAL, SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA**, que tiene por objeto el apoyo en la financiación de las pequeñas y medianas empresas de la ciudad de Salamanca, poniendo a disposición un montante de 75.000 € pudiendo ser ampliado hasta 100.000,00 euros.

A fecha de 01 de diciembre de 2023, se han registrado **8 solicitudes** de ayudas en el marco de este convenio, a través del Registro General del Ayuntamiento de Salamanca.

Analizadas y estudiadas las propuestas recibidas por parte de la Comisión encargada de la valoración y revisión de los expedientes, acuerdan:

PRIMERO: Proponer al Consejero de Promoción Económica, órgano encargado de resolver las concesiones de ayudas, objeto del Convenio anteriormente mencionado, la aprobación de ayudas a los siguientes **beneficiarios**:



CIF	TITULAR	REPRESENTANTE	COMISIÓN AVAL	COMISIÓN APERTURA	NOTARIO	INTERESES	IMPORTE TOTAL SUBVENCIONADO
B44693588	AD ASTRA BOUTIQUE, S.L.	SÁNCHEZ CASTILLO, MIKEL ANDRES	1.500,00 €	1.000,00 €	322,09 €	5.672,74 €	8.494,83 €
B37036589	SENDA SALUD, S.L.	MARTÍN LÓPEZ, MANUEL	193,88 €	188,71 €	113,23 €	-	495,82 €
B37540119	ANSELMO PEREZ CORTADORES SL	PÉREZ ÁLVAREZ, MANUEL ANSELMO	1.000,00 €	1.000,00 €	290,15 €	4.064,34 €	6.354,49 €
70864851B	BERMUDEZ MOLINA, MANUEL	BERMUDEZ MOLINA, MANUEL	3.750,00 €	-	-	5.700,00 €	9.450,00 €
70890841B	LOPEZ SALLES, LAURA	LOPEZ SALLES, LAURA	750,00 €	500,00 €	-	2.000,00 €	3.250,00 €
B37249349	CENTRO INTERNACIONAL DE TRANSPORTE Y COMERCIO EXTERIOR DE SALAMANCA, CITYCESA SA	MARTÍN SOTO, CELESTINA	750,00 €	201,09 €	-	-	951,09 €
08201860Z	SALAS QUISPE, PETER POL	SALAS QUISPE, PETER POL	855,00 €	855,00 €	-	4.000,00 €	5.710,00 €
TOTAL							34.706,23 €

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA INICIAL	75.000,00 €
POSIBILIDAD DE AMPLIACIÓN	25.000,00 €
CONCEDIDO 1ª RESOLUCIÓN 2023	65.278,64 €
CONCEDIDO 2ª RESOLUCIÓN 2023	34.706,23 €

SEGUNDO: Asimismo se propone al Consejo de Administración la **DENEGACIÓN** de la siguiente solicitud de ayuda:

CIF	TITULAR	REPRESENTANTE	OBSERVACIONES
B13685383	LA RANITA BOLITA SL	GARCÍA RODRÍGUEZ, SELENA	No consta informe emitido por Iberaval con la calificación de apto por parte de dicha entidad.

TERCERO: La Comisión de valoración establece un método de trabajo en red mediante una carpeta compartida, de los expedientes a analizar.

En Salamanca, a 01 de diciembre de 2023:

D. Cipriano Galán Mangas

Iberaval, S.G.R.

D. Santos Sánchez Gutiérrez

Iberaval, S.G.R.

Dª Inmaculada Vicente Martín

Promoción Económica

Dª Beatriz Pérez Bragado

Promoción Económica